

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Estimado usuario, Flota La Macarena S.A. prestará sus servicios ininterrumpidamente, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 135 del 5 de abril de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento con distanciamiento individual responsable para los habitantes del Distrito Capital y restringe la circulación desde las 00:00 horas del sábado diez (10) de abril a las 04:00 horas del día martes trece (13) de abril de 2021. Flota la Macarena S.A., informa que sus horarios de servicio podrán experimentar retrasos en sus salidas, en ocasión al cumplimiento de las medidas establecidas y protocolos de bioseguridad.

Así también, informamos que las personas exceptuadas deberán contar con plena identificación que acredite el ejercicio de sus funciones y/o la fuerza mayor o de extrema necesidad, circunstancias que deberán ser acreditadas en caso que la autoridad así lo requiera.

Atentamente,

**GERENCIA GENERAL**  
**FLOTA LA MACARENA S.A.**